



1821 Universidad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: EXP-UBA: 92.788/2019 - Creación del Instituto de Investigaciones en Educación Superior (IIES) como Instituto de Investigación Científica, Humanística y de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Buenos Aires

VISTO

Las Resoluciones (CS) Nros 6835/09, 908/10 y 766/18 que reglamentan la misión, función y condiciones de los Institutos de Investigación Científica, Humanística y de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO

Que la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires (ADUBA) realizó una presentación formal para la creación del Instituto de Investigaciones en Educación Superior (IIES) como Instituto de Investigación Científica, Humanística y de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Buenos Aires.

Que de acuerdo a dicha presentación el instituto cumple con las condiciones enumeradas en el Capítulo II, artículo 3º de la Resolución (CS) N° 6835/09, consideradas como indispensables para su creación.

Que los dictámenes de los evaluadores externos consultados han respondido positivamente a los criterios que conforman la grilla de evaluación para la creación de nuevos institutos de la Universidad de Buenos Aires, recomendando su aprobación.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 11 de diciembre de 2019.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar como Instituto de Investigación Científica, Humanística y de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Buenos Aires al Instituto de Investigaciones en Educación Superior (IIES), con sede en la Secretaría de Ciencia y Técnica del Rectorado de la Universidad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar como sede académica del Instituto de Investigación en Educación Superior (IIEAS) a la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires (ADUBA) y como sede administrativa a la

Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires (ADUBA) y por su intermedio al Instituto de Investigaciones en Educación Superior (IIES), a la Dirección General de Ciencia y Técnica y pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica a sus efectos.